

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el artículo 299, párrafo segundo, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página	\$ 2.00
2. Por cada página completa	\$ 1,434.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 2,090.00
4. Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 4,045.00
5. Por copia:	
a).-Por cada hoja	\$ 2.00
b).-Por certificación	\$ 27.00
6. Costo unitario por ejemplar	\$ 12.00
7. Por número atrasado	\$ 50.00
8. Por página completa de autorización de fraccionamiento	\$ 359.00

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana.

En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación de Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior.

(Artículo 6 de la Ley 295 del Boletín Oficial)

El Boletín Oficial solo publicará Documentos Originales con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento. (Artículo 6 de la Ley 295 del Boletín Oficial).

BOLETÍN OFICIAL

Directora General: Lic. Alicia Pavlovich Arellano
Garmendia No. 157 entre Serdan y Elías Calles
Colonia Centro
C. P. 83000, Hermosillo, Sonora,
Tel (662) 2-17-45-96 Fax (662) 2-17-05-56

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETÍN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGÓN, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RÍO COLORADO.

Sonora
Vamos por Soluciones

Gobierno eficiente y honesto



BOLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO
ESTATAL
MUNICIPAL
Índice página número 7

TOMO CLXXXI
HERMOSILLO, SONORA.

NUMERO 47 SECC. II
JUEVES 12 DE JUNIO AÑO 2008



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

CONVOCATORIA No. 16

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter estatal para la Contratación de las obras, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional No.	Fecha límite de inscripción	Visita al Lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
55070071-047-08	24 de Junio de 2008	19 de Junio de 2008 12:00 horas	23 de Junio de 2008 18:00 horas	30 de Junio de 2008 10:00 horas
Plazo de Ejecución	Inicio		Terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
150 días naturales	11 de Julio de 2008		07 de Diciembre de 2008	\$5'000,000.00
Costo de las bases	Lugar y Descripción de la Obra			
En Convocante \$3,500.00 Costo en CompraNET: \$3,300.00	MODIFICACIÓN DE LA AVENIDA IV Y PAVIMENTACIÓN DE LA AVENIDA PERIFÉRICO, ENTRE AVE. MIRAMAR Y BLVD. LAS PLAZAS (VIALIDAD BAHÍA DE GUAYMAS - ESTERO BACOCIBAMPO), EN GUAYMAS, SONORA.			

Licitación Pública Nacional No.	Fecha límite de inscripción	Visita al Lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
55070071-048-08	24 de Junio de 2008	19 de Junio de 2008 12:00 horas	23 de Junio de 2008 19:00 horas	30 de Junio de 2008 13:00 horas
Plazo de Ejecución	Inicio		Terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
180 días naturales	11 de Julio de 2008		07 de Enero de 2009	\$4'000,000.00
Costo de las bases	Lugar y Descripción de la Obra			
En Convocante \$3,500.00 Costo en CompraNET: \$3,300.00	AMPLIACIÓN DEL CARRIL VÍA RÁPIDA (FAST LANE), SEGUNDA ETAPA, EN NOGALES, SONORA.			

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en: las oficinas de la Dirección General de Costos, Licitaciones y Contratos, Sótano del Edificio de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, sito en Blvd. Hidalgo No. 35, Esq. Con Comonfort, Hermosillo, Sonora, en un horario de 8:30 a 15:00 hrs., en días hábiles, tel. (01 662) 217-29-88 y 212-70-26.
- La forma de pago para la compra de las bases es: En convocado: En efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora. En CompraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo como sigue:

No Licitación	Fecha y Hora	Partiendo de:
55070071-047-08	19 de Junio, 2008, 12:00 hrs.	Partiendo de la Entrada Principal del Palacio Municipal de Guaymas, Sonora.
55070071-048-08	19 de Junio, 2008, 12:00 hrs.	Partiendo de la Entrada Principal del Palacio Municipal de Nogales, Sonora.

ESTATAL

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO.

Convocatoria No. 16.

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
Declaratoria de Aptitud emitida en el Concurso de Oposición Libre 2008, para la designación de tres Magistrados Regionales de Circuito y doce Jueces de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado de Sonora, de la Comisión de Carrera Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO
Declaratoria de Abandono de Vehículos.



XIX H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA 2008-2009



RESOLUCIÓN DECLARATORIA DE ABANDONO DE VEHÍCULOS

- - - En la ciudad de Puerto Peñasco, Sonora; a los 09 días del mes de Junio de 2008, vistas para resolver en Tesorería Municipal las constancias del expediente No. PTOPCO/TES/REM-001/008 integrado para el procedimiento de Declaratoria de Abandono de Vehículos a favor del Ayuntamiento de 60 de los vehículos depositados en el Corralón Municipal de esta ciudad; cuyas características generales se encuentran descritas en el tablón de anuncios de la precitada dependencia, se hace constar que se dio cumplimiento a lo establecido en el numeral 196 Bis, fracciones II y III de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, razón por la cual se determina que se siguieron los lineamientos legales sin existir objeción alguna al respecto, por lo tanto se procede a realizar la DECLARATORIA DE ABANDONO DE VEHÍCULOS, por lo que con apego al artículo 196, fracción I, dichos vehículos se consideran BIENES DE DOMINIO PRIVADO DEL MUNICIPIO, considerándose por lo tanto PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA. Así lo resolvió y firma el Tesorero Municipal C. FEDERICO LOPEZ REYES, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

C. FEDERICO LOPEZ REYES
TESORERO MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO
TESORERIA MUNICIPAL
PUERTO PEÑASCO SONORA



- Las Juntas de Aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la Sala de Licitaciones, planta baja, ubicado en el Edificio SIDUR, en el domicilio arriba descrito, en Hermosillo, Sonora, en las fechas y horas señaladas anteriormente.
- Anticipo: 30% de la Asignación Presupuestal en el Ejercicio.
- Para cubrir los gastos que las obras generen, se cuenta con los oficios de autorización números SH-ED-08-128 de fecha 29 de Abril de 2008 (55070071-047-08); y SH-ED-08-129 de fecha 29 de Abril de 2008 (55070071-048-08); ambos correspondientes al Programa de Inversión Estatal Directo 2008. En virtud de que los recursos que se autorizan provienen de la emisión de bonos bursátiles del Fideicomiso a que se refiere el Decreto número 70, aprobado por el Congreso del Estado el 20 de agosto de 2007, cuya captación y ejercicio están sujetos a la existencia de condiciones de viabilidad jurídica y financiera cuya realización requiere actualizarse a fin de obtener los recursos que serán aplicados en las obras cuya ejecución se está autorizando. La formalización del contrato respectivo estará sujeta a la obtención y liberación de los recursos por parte del Fideicomiso citado, en el entendido de que en caso de no obtenerse los recursos, se procederá a la cancelación del procedimiento de licitación y dejará sin efecto el fallo y en consecuencia la cancelación de estos oficios de autorización.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS:

a).- Recibo por la compra de bases: Como requisito previo el recibo que acredite el pago de las bases de cada licitación, sin lo cual no será admitida la entrega del sobre y por lo tanto su participación en la licitación. Cabe señalar que la descripción detallada de los requisitos solicitados, se encuentran en cada una de las bases de las licitaciones en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria. b).- Registro Simplificado de Licitantes (opcional); c).- Presentar documentación que acredite el capital contable mínimo requerido; d).- acreditación de la personalidad jurídica; e).-Presentación conjunta de proposiciones (opcional); f).-Registro de Cámara (opcional); g).- Relación de los contratos de obras en vigor que tengan celebrados con las administraciones públicas federal, estatal o municipales; h).- capacidad técnica; e; i).- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículos 63 y 118 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

Criterios de adjudicación: En base a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas, se realizará un análisis comparativo de las propuestas aceptadas y se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona física o moral que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de las obras y haya presentado la proposición solvente más baja.

Hermosillo, Sonora, a 12 de Junio de 2008

ING HUMBERTO VALDEZ RUY SANCHEZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

Rúbrica

DECLARATORIA DE APTITUD
QUE SE EMITE
EN EL CONCURSO DE OPOSICIÓN LIBRE 2008
PARA LA DESIGNACIÓN DE TRES MAGISTRADOS REGIONALES DE CIRCUITO
Y DOCE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA.

Considerando que los dos jurados designados para la evaluación determinaron quiénes de los aspirantes resultan aptos para el ejercicio de los cargos sujetos a concurso y autorizaron a los respectivos Presidentes de Jurado para que emitieran la declaratoria de aptitud correspondiente, de conformidad con lo establecido por el Artículo 129 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado en aplicación, se emite la siguiente:

DECLARATORIA:

1.- Las personas cuyas claves aparecen a continuación son consideradas aptas para ocupar el cargo de Magistrado Regional de Circuito y Juez de Primera Instancia, del Poder Judicial del Estado de Sonora:

Concursantes a Magistrado Regional de Circuito

1.- COL-MRC-SON-2008-04	097.0
2.- COL-MRC-SON-2008-03	096.5
3.- COL-MRC-SON-2008-02	093.0
4.- COL-MRC-SON-2008-01	092.5
5.- COL-MRC-SON-2008-05	077.0

Concursantes a Juez de Primera Instancia

1.- COL-JSON-2008-19	100.0
2.- COL-JSON-2008-25	099.0
3.- COL-JSON-2008-03	098.5
4.- COL-JSON-2008-35	098.0
5.- COL-JSON-2008-43	098.0
6.- COL-JSON-2008-23	097.0
7.- COL-JSON-2008-22	096.0
8.- COL-JSON-2008-05	095.5
9.- COL-JSON-2008-17	095.0
10.- COL-JSON-2008-10	094.0
11.- COL-JSON-2008-13	094.0
12.- COL-JSON-2008-26	094.0
13.- COL-JSON-2008-09	092.5
14.- COL-JSON-2008-34	092.5

15.- COL-JSON-2008-24	092.0
16.- COL-JSON-2008-06	090.5
17.- COL-JSON-2008-28	090.0
18.- COL-JSON-2008-51	089.0
19.- COL-JSON-2008-20	088.5
20.- COL-JSON-2008-32	088.0
21.- COL-JSON-2008-49	085.0
22.- COL-JSON-2008-15	083.5
23.- COL-JSON-2008-39	083.0
24.- COL-JSON-2008-02	071.0

2.- Las personas cuyas claves no aparecen en el punto que antecede no obtuvieron declaratoria de aptitud de acuerdo a las consideraciones contenidas en el acta de evaluación correspondiente.

3.- Los expedientes con la documentación y las actas relativas estarán a disposición de los concursantes para su consulta y efectos legales a que haya lugar los días diez y seis, diez y siete y diez y ocho del mes de Junio del año de dos mil ocho, en la secretaria técnica del Consejo del Poder Judicial del Estado, ubicada en las oficinas de Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia.

SUPREMO TRIBUNAL
DE JUSTICIA

Dada en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 28 días del mes de Mayo del año de dos mil ocho.

MAG. LIC. ROLANDO ANTONIO ZAYAS ANTILLÓN.
Presidente del Jurado Número Uno.

MAG. LIC. FRANCISCO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ.
Presidente del Jurado Número Dos.

LIC. AMADO ESTRADA RODRÍGUEZ.
Secretario General.